



MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2022-AL/MDSDO-H

Santo Domingo de los Olleros, 12 de Octubre del 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su Artículo 194º que las Municipalidades son órgano de gobierno local que tiene autonomía política y económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que reemplaza al Sistema Nacional de Inversión Pública, establece en su Artículo 5, sobre los Órganos y Funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que, conforman el Invierte, del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la DGPMI, así como los órganos resolutivos, las oficinas de Programación Multianual de Inversión (OPMI), así como las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) en cada entidad;

Que para la adecuada implementación del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones en la Municipalidad de Santo Domingo de los Olleros, se requiere designar responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), Unidades Formuladoras (UF), Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI), siendo sus funciones y responsabilidades las establecidas en el Artículo 5 del Decreto Legislativo citado en el párrafo anterior.

Que de acuerdo con lo señalando en el considerando precedente se ha visto por pertinente designar a un funcionario responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversión.

Que contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Bach. Jacinto Jofre Espino Pongo, como Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de los Olleros, siendo sus funciones y responsabilidades las establecidas en el artículo 5 de la Directiva N° 002-2017-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
SANDRA YANET FORAQUITA SALAZAR
ALCALDE

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

Av. Santo Domingo De Los Olleros Mz. E Lt. 6A
Urb. Villa Jardín Cucuya

Recibido

13/10/2022

DNI: 41502854